Núm. 278 AÑO IV. Pag. 1109

DIARIO DE MALLORCA

del sábado 5 de Octubre de 1811.

S. Plácido Abad. =*40 horas en el Olivar.*

Observaciones Meteorológicas de ayer.				Atec. Ast.
Epocas.	*Termómet.*	*Barómet.*	*Atmósfera.*	Sale el Sol á las 6
7 de la m.	18 g.	28 p. 2 l.	E.	y 17 m. y 50 s.
12 del dia	19½ g.	28 p. 2 l.	E.	se pone á las 5
5 de la t.	19 g.	28 p. 2 l.	E.	y 43 m. y 13 s.

Continúa el tratado de ayer.

Tercera: *las sociedades*, dice V. *son anteriores al establecimiento de la Iglesia.* Esta proposicion tanto si se le concede á V. como si se le niega, nada tiene que ver con la cuestion, y de ella concedida no se siguen consecuencias que sean favorables á la causa de V. y solo á empujones las podrá sacar la *sana filosofía.* Todos los teologos sostienen con los santos padres, que la época del establecimiento de la Iglesia cuenta con la primera familia del mundo. La Iglesia de Dios siempre desde el principio del mundo ha sido la misma, con la diferencia, que en el primer estado creia, que el Redentor habia de venir; en el segundo creia, que el Redentor estaba en el mundo: y en el tercer estado, que es el de nuestros tiempos, creemos que el Redentor ha venido. En todos los tres estados las personas y bienes de la Iglesia han sido consagradas á Dios, han sido y son

de Dios, y por lo mismo esentas de la potestad civil; pues esta ni manda á Dios, ni manda en lo que es de Dios. Si á V. se le concede, y es verdad, que primero ha habido en España aspañoles que cristianos, no se sigue de aquí lo que V. le parece tan facil de deducir. Los españoles quando se hicieron cristianos se sugetaron á la Iglesia de Jesucristo; en ésta todo lo consagrado á Dios es de Dios: luego se sigue todo lo contrario de lo que V. pretende.

A ver ahora como hablan las *lumbreras de la Iglesia*, que con tanta satisfaccion me objeta V. San Ambrosio en la carta 13. del lib. 2. á Marcelina, dice: "Allegatur, "Imperatori licére omnia, ipsius esse universa. Rospondeo: "noli te gravare Imperator, ut putes, te in ea, quæ di-"vina sunt, imperiale aliquod jus habére. Noli te extol-"lere, sed si vis diutius imperare esto Deo subditus, scrip-"tum est: Quæ Dei Deo, quæ Cæsaris Cæsari. Ad Imperatorem palatia pertinent, ad sacerdotem Ecclesiæ. Publi-"corum tibi mænium jus commissum est, non sacrorum." "San Agustin lib. 1. quæst. evang. q. 23. dice: "In om-"ni regno intelligendum est, liberos esse filios, id est non "esse vectigales: multo ergo magis liberi esse debent in "quolibet regno terreno filii regni illius, sub quo sunt "omnia regna terrena." San Gerónimo exponiendo el cap. 22. de S. Mateo, y las palabras: *Reddite quæ sunt Cæsaris &c.* dice: "Ille (Jesucristo) pro nobis crucem susti-"nuit, et tributa reddidit. Nos pro illius honore tribu-"ta non reddimus, et quasi filii Regis á vectigalibus im-"munes sumus." S. Basilio en el cap. 20. de las Const. Monac. dice: "Quæ pro Sanctis, qui se ipsos Deo dica-"rant, servantur, sacra esse, et veré vota intelliguntur, "et percipiuntur. Quam ob rem, qui talium quidpiam au-"fert, unus est ex iis, qui sacrilegium audent perpetrare." Basta de citas de santos padres; y si V. quiere mas, muchos hay que producir, y note V. que estos santos Padres no *son hijos de aquellos desgraciados tiempos*. Ha-

gamos ahora esta reflexîon. Todos los concilios generales, y no generales, todos los sumos pontífices, y todos los santos padres, que han tratado de la materia en cuestion, han dicho: que lo de la Iglesia es de Dios, y que los príncepes no pueden disponer de lo que es de Dios. Luego, una de dos, ó la Iglesia de Jesucristo ha errado siempre por espacio de mas de 18 siglos en esta materia, ó los políticos con toda su *sana filosofia* se engañan. No hay medio. (*Se continuará.*)

Proposicion contenida en el Diario de ayer.

Es de fé que la suprema potestad civil no puede imponer contribuciones á los eclesiásticos.

CONSECUENCIAS.

Luego fué herege la Junta Suprema de Mallorca cuando en 1808 mandó que los eclesiásticos pagasen las dos tallas extraordinarias. = Luego los eclesiásticos, si no quieren, no están obligados á contribuir con nada para sostener las cargas de la nacion. = Luego nuestro divino Redentor, los apóstoles y quantos padres de la Iglesia afirmaron que todos los fieles, tanto eclesiásticos como legos, estaban obligados á satisfacer los impuestos establecidos por la potestad civil, no supieron lo que se dijeron. Bravo! bravo! bravo! = Si censum Dei filius solvit, quis tu tantus es, qui non putes esse solvendum? S. Ambros. lib. 4. ad caput. v. Luc. Palma 5 de Octubre de 1811. = Un principiante de derecho canónico.

Provincia de Cuenca. = *Utiel* 31 *de Agosto.*

Por testigo ocular y fidedigno procedente de Vitoria sabemos lo siguiente. = El 7 del mes que rige Bessieres pasó por aquella ciudad dirigiéndose á Francia; el 9 lo hizo Sebastiani con dos generales, Loison, por otro nombre *el manco*, cuya memoria será eterna en el odio de todos los Riojanos, y el célebre Regnier del exército de Portugal. Todas las provincias cántabras arden por ven-

garse de sus infames tiranos: Longa ha aumentado mucho su division, y cada dia se señala con nuevas y felices empresas. Está muy de acuerdo con el héroe de Navarra. Despues de la llegada de los catorce á quince mil miserables conscriptos que vinieron con José Bonaparte, no han pasado mas, ni hay indicios de que pasen en mucho tiempo. Nadia duda ya de las disenciones en el norte, y de que este objeto llama en el dia seriamente toda la atencion de Bonaparte. Un oficial polaco dixo en Victoria: » que estuviesemos seguros de que ya la Polonia no volveria á dexarse arrebatar su juventud como hasta aqui, para derramar su sangre en paises remotos y por causas extrañas. " Bonaparte ha mandado que las provincias vascongadas paguen el valor del convoy que el invicto Espoz y Mina apresó á Massena en su regreso á Francia, en las inmediaciones de Vitoria; de manera que á la de Alava le corresponden 4 millones.

El 14 del mismo el insigne Amor sorprehendió la guarnicion de Tarazona: entró en Alfaro, donde se apoderó del trigo y mucha plata que allí tenian los franceses. Los asturianos se han armado en masa, é instruidos en la triste experiencia de lo pasado, las grandes calamidades qne traen consigo la desunion y el espíritu de partido, tratan seriamente de no formar en adelante mas que un solo corazon y un solo espíritu en la comun defensa de la libertad. (*Gazeta de Aragon.*)

Embarcaciones que el 4 dieron fondo en el puerto de Palma.

De Blanes en 5 dias el Laud del patron Juan Mora catalan, con cargo de corcho.

De Villanueva en 4 dias el Laud del patron Francisco Serra catalan, con cargo de varios generos y balija.

Mataró en 5 dias el Laud del patron José Gisch catalan, con cargo de vino, castañas y paños.

Teatro. Hoy se representa la comedia de figuron titulada: *Para averiguar verdades, el tiempo es mejor el testigo, ó el hijo de quatro padres* con tonadilla, el bayle bolero y saynete

Imprenta de Buenaventura Villalonga.